



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a nota TRI S02-19122/2018

A: Sr. Alberto Paredes Urquiza-Intendente (Municipalidad de la Ciudad de La Rioja),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el TRI S02-19122/2018 en el marco del Convenio Específico N° ACU 2016-0319-SECVYH#MI, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano, pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo a la ejecución de la obra física.

Asimismo, la Municipalidad solicita que los desembolsos se hagan de forma diferida en el tiempo, contra presentación de certificados de obra que acrediten el avance de la misma. También manifiesta que asume cualquier costo que exceda el monto del Convenio suscripto, a los fines de garantizar la ejecución de la obra.

Cabe informar que, de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura urbana, el Municipio presentó una propuesta de re-afectación del saldo remanente del módulo Desarrollo Humano, el cual se destinará para construcción de dos nuevos rubros: "Red Peatonal" y "Muros de contención", ambos denominados como rubro GIP (Gestión Integral de Proyecto).

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaria no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.

